TEMUCO,

09 NOV 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 75 del 19.01.2017 que

aprueba la Otorgación de la patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza solicito la actividad de Consulta Médica, otorganda erroneamente como Consulta Dental.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación en la actividad que el contribuyente indica.

CONTRIBUYENTE

Nombre : FRONTERAMED SERVICIOS MEDICOS LIMITADA

R.U.T. : 76.592.009-4

Dirección Particular

PATENTE

ROL : 2-26072 Código : 851.990

Actividad Económica : CONSULTA DENTAL

RECTIFICACION

De Actividad Económica : CONSULTA DENTAL A Actividad Económica : CONSULTA MEDICA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAAJGRAHAER

Oficina de Partes Dpto. Rentas Municipales POR ORDEN DEL ALCALDE"
INECTOR PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

1633485